



MEDIDAS PARA LA COBERTURA INFORMATIVA DE LA ACTIVIDAD DE LAS CORTES DE ARAGÓN DURANTE EL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DE 2020

El Colegio de Periodistas de Aragón y las Cortes de Aragón, ante el inicio del segundo periodo de sesiones de 2020 en el marco de la X Legislatura y ante la pandemia de Covid-19, han planteado la adopción de una serie de medidas que garanticen la compatibilidad de la actividad parlamentaria con su cobertura informativa por parte de los medios de comunicación, conscientes como son ambas partes de que se trata de dos tareas imprescindibles para el funcionamiento del entramado institucional y para medir la salud democrática de una sociedad.

Las medidas que se explicitan en este documento -abierto a la participación del resto de instituciones aragonesas- incluyen, de manera tácita, todas aquellas recomendaciones que las distintas autoridades sanitarias vienen planteando en los últimos meses, y que van desde las más básicas normas de higiene personal a las medidas recogidas en el ámbito oficial con carácter sancionador.

En este sentido, algunas de las propuestas, así como parte de su esencia, participan de la literatura que, sobre esta cuestión, han divulgado instituciones como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y plataformas profesionales como la Federación Internacional de Periodistas (FPI) o la Red de Colegios Profesionales de Periodistas.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta las condiciones inherentes del trabajo parlamentario y las necesidades de los informadores, a partir de la fecha de adopción de este acuerdo, se adoptan las siguientes medidas en relación con la cobertura informativa de la actividad parlamentaria e institucional de las Cortes de Aragón:

- La administración parlamentaria mantendrá e incrementará, en la medida de lo posible, todos los recursos informativos que faciliten la cobertura de su actividad. En este sentido, se recomienda el uso de redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram, Flickr y Youtube,

además de otros servicios que se prestan en la actualidad, como es el caso del servicio de alojamiento de archivos Google Drive.

- Los espacios utilizados por los profesionales de la información se incluirán por parte de las Cortes de Aragón en su vigente plan de contingencia frente al COVID-19, con especial mención a la sala de prensa y a los diferentes espacios del hemiciclo habilitados específicamente para la presencia de periodistas.
- Sin perjuicio del estudio de otras fórmulas para incrementar la seguridad sanitaria en dicha sala de prensa, se restringe la capacidad de la misma a un máximo de ocho periodistas sentados y a tres informadores gráficos. El resto del personal autorizado para cada convocatoria se completará, además, lógicamente del o los intervinientes (hasta un máximo de tres), con dos técnicos de la institución y un representante del grupo o unidad administrativa convocante. El aforo de este espacio, que se sitúa en torno a los cincuenta metros cuadrados, nunca superará las veinte personas.
- En el caso del hemiciclo, el régimen de uso de las cabinas de radio y televisión, debido a su ya especial habilitación, se mantiene como hasta la fecha, mientras que en el caso de las destinadas a la presencia de los compañeros de la prensa escrita y gabinetes de comunicación se limita su capacidad a dos personas, con preferencia de los primeros.
- Toda la actividad parlamentaria se ofrecerá por streaming. En la misma línea, se facilitará la posibilidad de que los periodistas participen de manera telemática en cualquier convocatoria de prensa, que podrá ser *on line* o semipresencial, pero nunca en formato presencial de manera excluyente. La gestión de este tipo de convocatorias correrá a cargo del Servicio de Comunicación y Participación, que será el encargado de dar soporte técnico y velar por el correcto funcionamiento de la propia convocatoria.
- Se evitarán, en la medida de lo posible, las convocatorias espontáneas fuera de los espacios habilitados a tal fin, los

denominados 'canutazos'. No obstante, y en aras de la búsqueda de espacios abiertos y en atención a la naturaleza de la información a transmitir, las Cortes de Aragón se comprometen a disponer de la infraestructura técnica necesaria (una instalación básica de micrófono y tomas de sonido) para garantizar todo tipo de medidas de seguridad y distanciamiento social, siempre y cuando se conozca el momento de su concreción con una antelación mínima de una hora.

- Las convocatorias que tengan como escenario cualquier espacio del Palacio de la Aljafería se ajustarán a las condiciones establecidas por las autoridades sanitarias, instando a la colaboración de todos, extremando la puntualidad, evitando aglomeraciones o el uso de material compartido, entre otras medidas que puedan estimarse precisas.
- La presencia de informadores gráficos, periodistas y personal de prensa de los grupos parlamentarios durante la celebración de plenos y comisiones se limitará a lo indispensable, y se seguirá en todo momento el criterio que se establezca por parte de la Mesa de las Cortes de Aragón a través del Servicio de Comunicación y Participación.
- Todas las condiciones establecidas con anterioridad se aplicarán también a la cobertura de la actividad institucional y cultural de las Cortes de Aragón, con las lógicas especificidades de cada acto o convocatoria.

Del presente Acuerdo se dará traslado al Colegio de Periodistas de Aragón.